



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2019.-
DECRETO ALC. N° 0055/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorando N°02/2019, de fecha 03 de Enero de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF, Memorando N°01/2019, de fecha 03 de Enero de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF, Memorando N°01-A/2019, de fecha 03 de Enero de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formularios de Solicitudes de Autorizaciones a Fondos Renovables con fecha 03 de Enero de 2019 con Visto Bueno del Jefe de Personal, Director responsable, Director Administración y Finanzas y Administrador Municipal Subrogante; Memorandum N° 004/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, que solicita se decrete fondo renovable por concepto caja chica.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a don CARLOS ÁLVAREZ OLIVARES [REDACTED], Administrativo Planta GRADO 12° EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, destinado para revisiones técnicas, seguros obligatorios, permisos de circulación y certificado anotaciones vigentes vehículos MAHO.
- 2.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a doña JESSICA GONZALEZ BLANCHE [REDACTED] Jefatura Planta GRADO 9° EMS, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, destinado para Combustible para Bodega Vivero Municipal
- 3.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a doña JESSICA GONZALEZ BLANCHE [REDACTED] Jefatura Planta GRADO 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, destinado para Gastos varios y propios de la Oficina.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.03., Cajas Chicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

MD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dideco.
- ✓ Archivo.